



Quito, 27 de Enero de 2017

Señor

AXELL ASDRUBAL PADILLA PADILLA

Presente.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que mediante escritura de constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PADILLAEXPRESS C.A.**, celebrada el 07 de Diciembre del 2016, ante el Doctor Romulo Pallo, Notario Cuarto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de enero del 2017, con numero de repertorio 2916, numero de inscripción 320 del Libro de Registro Mercantil; se le nombró como Presidente de esta compañía por el periodo de dos años, con los deberes judicial, extrajudicial y atribuciones que constan en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Felicitándole por esta designación, le solicito aceptar el presente nombramiento al pie del mismo.

Atentamente,

Sr: **RUBEN CORONADO**

Acepto el cargo de Presidente de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PADILLAEXPRESS C.A.**, Quito, 27 de Enero del 2017.

AXELL ASDRUBAL PADILLA PADILLA

C.C. 172110156-4



TRÁMITE NÚMERO: 6378



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRIAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	4892
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1554
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRIAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRIAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PADILLAEXPRESS C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PADILLA PADILLA AXELL ASDRUBAL
IDENTIFICACIÓN:	1721101564
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 320 DEL 24/01/2017.- NOT. 4 DEL 07/12/2016 AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede en 2 foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mí
 Quito, 14 FEB 2017

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

